

Hacienda negocia volver a dejar que los autónomos aplacen el IVA

Este colectivo afirma que mantener la prohibición perjudica la tesorería y confía en que se flexibilice mañana en el Congreso

La decisión del Gobierno de endurecer la concesión de aplazamientos fiscales y fraccionamientos a las empresas cayó como un jarro de agua fría sobre los autónomos y las pymes. Sin embargo, el Ministerio

de Hacienda ha decidido volver a negociar con este colectivo algún tipo de facilidad para que sí puedan concederse aplazamientos en el pago del IVA a los emprendedores, aunque dentro de unas cantidades

y un plazo que queda por determinar. La normativa forma parte del decreto de medidas tributarias aprobado el pasado 2 de diciembre por el Gobierno, y que se vota mañana en la Cámara Baja. **PAG. 25**

Hacienda negocia con los autónomos suavizar la prohibición de aplazar el IVA

Lorenzo Amor, presidente de ATA, augura “buenas noticias” para este colectivo

Ingrid Gutiérrez / José B. Benayas
 MADRID.

La decisión del Gobierno de endurecer la concesión de aplazamientos fiscales y fraccionamientos a las empresas cayó como un jarro de agua fría sobre autónomos y pymes, que aseguran sentirse especialmente afectados por esta medida. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda negocia ahora con este colectivo algún tipo de facilidad para que sí puedan concederse aplazamientos en el pago del IVA a los emprendedores, aunque dentro de unas cantidades y un plazo que queda por determinar. Los autónomos ven buena disposición por parte del Gobierno en este sentido.

El decreto de medidas tributarias aprobado el pasado 2 de diciembre por el Gobierno –y que se vota mañana en la Cámara Baja– suprime la excepción normativa que abría la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las retenciones e ingresos a cuenta. En concreto, elimina la posibilidad de aplazar o fraccionar los tributos repercutidos y sólo lo permitirá “en el caso de que se justifique debidamente que las cuotas repercutidas no han sido efectivamente pagadas”. Sin embargo quedaba fuera del ámbito del decreto el IVA no cobrado.

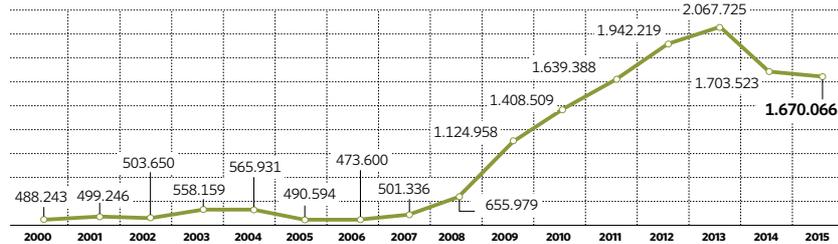
Desde el inicio de la crisis y hasta el año 2013 –en que marcaron un máximo– el número de aplazamientos se multiplicó por cuatro. El número de solicitudes pasó de 501.336 a 2,07 millones en seis años. Después, esa cifra se ha ido reduciendo paulatinamente, hasta las 1,67 millones registradas el año pasado, de acuerdo con los datos de que dispone la Agencia Tributaria (AEAT). Al mismo tiempo, el importe de los aplazamientos se disparó más de un doscientos por cien, al pasar de 5.866 millones de euros en 2015 a 17.595 millones en 2012.

La eliminación de la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de pago de determinadas obligaciones tributarias, como es el caso de la supresión de solicitar aplazamiento en las retenciones o ingresos a cuenta, o en los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, afectará sin lugar a duda a las empresas de menor dimensión, según Almudena Semur, gerente del Instituto de Estudios Económicos, quien sostiene además que esta medida afectará a las empresas de menor dimensión.

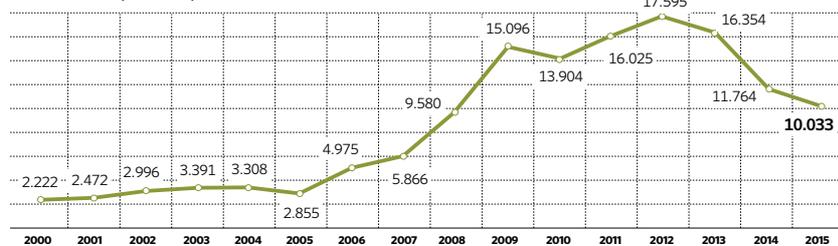
Según sus cálculos, que coinciden con los facilitados por Cepyme, más del 97 por ciento de las solici-

Aplazamientos solicitados a Hacienda

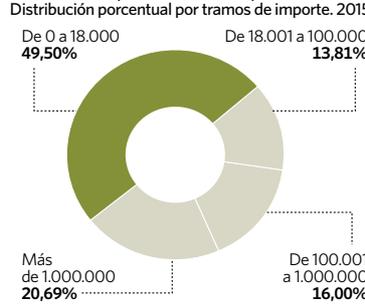
Evolución del número de solicitudes de aplazamientos



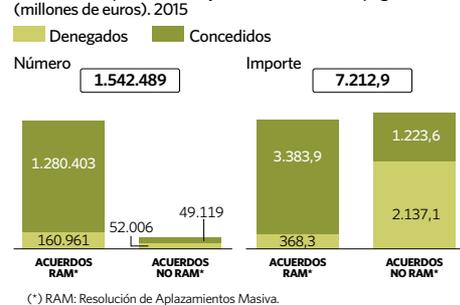
Evolución del importe de aplazamientos solicitados (en millones euros)



Solicitudes de aplazamientos en importe. Distribución porcentual por tramos de importe. 2015



Acuerdos de aplazamientos y fraccionamientos de pago (millones de euros). 2015



Fuente: Agencia Tributaria.

elEconomista

La reciente decisión de endurecer los aplazamientos estrangula la caja del pequeño negocio

tudes de aplazamiento corresponden a importes inferiores a 18.000 euros. El cambio provocará un problema de tesorería en las empresas, que tendrán que recurrir al banco para resolver el problema de liquidez, en el caso de que éste acepte financiar el pago de la obligación tributaria, apunta Semur.

La patronal de las pequeñas y medianas empresas lamenta que la aplicación generalizada de esta medida afectará particularmente a las empresas de menor dimensión, que

son las que mayores dificultades tienen para acceder a la financiación con la que cumplir con sus obligaciones tributarias.

Carácter anticíclico

En Cepyme ponen en valor la tendencia descendente del número e importe de los aplazamientos durante los últimos años y entiende que esto remarca su carácter anticíclico. Además, hacen hincapié en que aplazamientos y fraccionamientos conllevan un coste financiero para quienes los solicitan, por lo que también proponen que las empresas de reducida dimensión queden fuera de esta medida.

El secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), Eduardo Abad, asegura que cuando un autónomo no aplaza el pago del IVA pierde capacidad de tesorería. Por lo tanto,

entiende que esta medida va a recaer sobre la línea de flotación del tejido productivo que conforman los trabajadores por cuenta propia, es decir, sobre la liquidez necesaria para que puedan desarrollar su actividad de forma natural.

“El fraude no está ahí. Es una medida meramente recaudatoria. Solo se hace para que la Administración anticipe el cobro del impuesto. Para que la Administración tenga tesorería, se la quita a pymes y autónomos”, lamenta Abad.

El propio Cristóbal Montoro defendió que no tiene sentido que, teniendo la facilidad de crédito, las empresas se financien con la Hacienda de todos. El mismo texto explica que, de lo contrario, el aplazamiento supondría “un mero instrumento de diferimento del pago de las obligaciones tributarias y de obtención de financiación”.